Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 314.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/18 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA EL HOSPITAL DEL TRAUMA "MANUEL GIAGNI" – PLURIANUAL – CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERTATIVA DE CONTRATACIONES S6 – I.D. Nº 344.436.-

Asunción, 09 de noviembre de 2.018.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos del llamado a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/18, para la "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA EL HOSPITAL DEL TRAUMA "MANUEL GIAGNI" – PLURIANUAL – CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERTATIVA DE CONTRATACIONES S6 – I.D. Nº 344.436, y;

CONSIDERANDO:

Que, por MEMORÁNDUM SUOC S6 Nº 103/2018, de fecha 26 de Octubre de 2018, remitido por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S6, se solicita la modificación y ampliación de las resoluciones dictadas anteriormente en el marco del llamado de referencia.-

Que, la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/18 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA EL HOSPITAL DEL TRAUMA "MANUEL GIAGNI" – PLURIANUAL – ID Nº 344.436, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -

Que, el presente llamado cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1808/2018, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018, y el saldo estará sujeto a la aprobación presupuestaria asignada al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, del Ejercicio Fiscal 2019.-

Que, el Decreto N° 21909/2003 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.-

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para este llamado, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones ha considerado oportuno la conformación de un nuevo Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio.-

Que, son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 363/2018, de fecha 07 de Noviembre de 2018, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

...////

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

L.S./A.V.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 314.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/18 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA EL HOSPITAL DEL TRAUMA "MANUEL GIAGNI" – PLURIANUAL – CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERTATIVA DE CONTRATACIONES S6 – I.D. N° 344.436.-

09 de noviembre de 2018.-

Que, por Resolución S.G. N° 504 de fecha 23 de agosto de 2018, "Por la cual se abroga la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, por la cual se reestructuran las Unidades Operativas de Contrataciones y las Sub Unidades Operativas de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y se establecen Directrices para la Reorganización de Procesos", y en su Art. 7°. Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas establecidas en la Ley N° 2051/03; y licitación pública nacional hasta 20.000 jornales mínimos; previa autorización de la Dirección General de Gabinete, como asimismo, en el Art. 8° Disponer que la conformación de los Comités de Evaluación, será aprobada en la resoluciones de aprobación del llamado.-

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución que abrogue la RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 446/2018, de fecha 27 de junio de 2018, y se apruebe el Pliego de Bases y Condiciones, el llamado y la designación de miembros del comité de evaluación de ofertas en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/18 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA EL HOSPITAL DEL TRAUMA "MANUEL GIAGNI" – PLURIANUAL – CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERTATIVA DE CONTRATACIONES S6 – I.D. N° 344.436.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 504 de fecha 23 de agosto de 2018, corresponde al Director General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado, conforme al artículo 7°.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/18 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA EL HOSPITAL DEL TRAUMA "MANUEL GIAGNI" – PLURIANUAL – CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERTATIVA DE CONTRATACIONES S6 – I.D. N° 344.436, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.-

Artículo 2°. Autorizar a la Coordinación de la Sub Unidad Operativa s6, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".-

...////

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

L.S./A.V.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 314.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/18 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA EL HOSPITAL DEL TRAUMA "MANUEL GIAGNI" – PLURIANUAL – CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERTATIVA DE CONTRATACIONES S6 – I.D. N° 344.436.-

09 de noviembre de 2018.-
Hoja 03/03

Artículo 3°. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Asimismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py.Modificar el Artículo 7° el cual quedará expresado de la siguiente forma:

Artículo 4°. Disponer que la Coordinación de la Sub Unidad Operativa s6, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 4° de la presente resolución.-

Artículo 5°. Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborar el informe de recomendación de Adjudicación. Disponer que el citado comité sea integrado por las siguientes personas:

- Dirección Administrativa – Representante del Hospital de Trauma.-
- Coordinación de Servicios Generales – Representante del Hospital de Trauma.-
- Representante de la SUOC S6 – Dirección Operativa de Contrataciones.-

Artículo 6°. La evaluación a ser realizada por el Comité deberá ajustarse a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Concurso de Ofertas N° 03/2018.-

Artículo 7°. Autorizar las adendas de prórroga del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, bajo exclusiva responsabilidad de la Coordinación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S6.-

Artículo 8°. Abrogar la Resolución D.G.O.C. N° 446, de fecha 27 de junio de 2018.-

Artículo 9°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

C.P. ALCIDES VELÁZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

L.S./A.V.